

io.

El Sr Hernandez pide la lectura del acta en que constan las facultades que se concedieron a la Comision de Costumbres, y que no son las que cree tener y se han indicado antes.

io

El Sr Garcia Alis entiende que es cuestion distinta a la que plantea el Sr Hernandez pues lo que debe ventilarse es si se discute el informe ó si se envia a la Comision para que constituida en debida forma lo emita de nuevo.

io.

El Sr Hernandez replica que su argumentacion tiende a demostrar que lo que procede es lo ultimo que ha indicado el Sr Alis, pues es mulo dicho dictamen.

io.

El Sr Marni Baldo pide igualmente que se lean las atribuciones que se concedieron a la Comision.

io.

El Sr Garcia Alis insiste en que no se trata de eso y solo procede traer el acta de la constitucion de la Comision, con lo cual se conforman los Sres Hernandez y Bellan que rectifican.

io.

El Sr Piqueras sostiene la procedencia del dictamen, y cree tanto en ella, por estar tomado por cuatro de cinco individuos de que consta la Comision, lo cual subsanaria cualquiera omision que se pudiera haber cometido en la forma, pues la opinion de uno solo no hubiera prevalecido, que si no se discute, no puede por menos de pedir se le releve de pertenecer a dicha Comision, toda vez que sus facultades y atribuciones, o se desconozcan ó se menmen.

io.

El Sr Garcia Alis hace ver, que aunque al parecer tiene razon el Sr Piqueras, mirando con detenimiento lo que alega, se ve que no la tiene, pues sus cuatro individuos de la Comision que den dictamen sin estar presente el otro, quira hubieran variado el modo de pensar.

